VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO S 26 de su publicacion. No. 7,579 BUENOS AIRES, Sàbado 24 de Febrero de 1849.

MENSAGE ANUAL
DEL
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
AL
TRIGESIMO CONGRESO.

Continuacion—

Los varios ramos de este sistema estaban tan íntimamente ligados, que en sus operaciones cada uno sostenia y reforzaba á los otros—Su operacion combinada era añadir nuevas cargas de impuestos, y alentar un gasto ruinoso y aumentado extensamente del caudal público—Era el interés del banco que la renta recogida y los desembolsos hechos por el Gobierno fuesen abundantes, porque siendo el depositario del caudal público, cuanto mayor era la cantidad, tanto mayor serian las ganancias del banco por su uso—Era el interés de las clases privilegiadas, que eran enriquecidas por la tarifa protectora, tener los derechos de aquella proteccion lo mas alto posible; porque cuanto mas altos fuesen aquellos derechos, mayor habia de ser su ventaja—Era el interés del pueblo de todas aquella secciones y localidades que esperaban ser beneficiados por los gastos para mejoras internas, el que la cantidad recolectada fuese la mayor posible,con el fin de que la suma desembolsada fuese tambien mayor—Siendo los Estados los beneficiados en la distribucion del producto de las tierras, tenian un interés en que el valor de los impuestos establecidos por la tarifa protectora fuesen bastante subidos para producir una renta suficiente de aquella fuente, y satisfacer las necesidades del Gobierno, sin tocar ó tomar de ellos el fondo de tierras; de modo que cada uno de los ramos constituyentes del sistema tenia un interés comun en abultar los gastos públicos—Tenian un interés directo en conservar impaga la deuda pública, y en aumentar su valor, pues que esto produciria sobre la tesorería un creciente desembolso anual hasta la suma del interés, y haria necesarios nuevos impuestos—La operacion y efecto necesario de todo el sistema fueron incitar gastos inmensos y extravagantes, aumentar de ese modo la tutela pública, y mantener un Gobierno rico y espléndido á expensas de un pueblo gravado y empobrecido—

Es patente que si este plan de extensos impuestos y dispendios hubiese continuado prevaleciendo, debia haber convertido en breve al Gobierno de la Union, cuyos fundadores quisieron que fuese una Confederacion de Estados sencilla, pura y de poco costo, unidos para proteccion comun, y encargados de ciertos derechos especiales, principalmente en lo relativo á nuestras relaciones exteriores, en un imperio consolidado, que privára á los Estados de sus derechos reservados, y al pueblo de su justo poder é influencia en la administracion de su Gobierno—De este modo, se habria cambiado toda la forma y carácter del Gobierno, no por una reforma de la Constitucion, sino apelando á una interpretacion injustificable y arbitraria de aquel documento—

El medio indirecto de levantar los impuestos por el establacimiento de un derecho sobre importaciones, impide á las masas del pueble percibir de pronto la cantidad que pagan, y habilita á unos pocos que son enriquecidos así, y que procuran apoderarse del poder político del pais, para engañarlas y alucinarlas—No podria suceder así, si los impuestos fuesen recaudados por medio de una contribucion directa sobre el pueblo, como es el caso en los Estados—

El sistema todo fué rechazado desde su principio por muchos de nuestros mas hábiles Estadistas, algunos de los cuales dudaron de su constitucionalidad y conveniencia, mientras que otros creyeron que era en todos sus ramos una infraccion manifiesta y peligrosa de la Constitucion—

Que un banco nacional, una tarifa protectora establecida no para aumentar la renta necesitada, sino para mera proteccion, las mejoras internas y la distribucion de los productos de las ventas de tierras públicas son medidas sin la garantia de la Constitucion, pareceria claro, despues de una séria reflexion—Es notable que ninguna de estas medidas que envolvian tan importantes consecuencias, está autorizada por ninguna concesion de facultad en la Constitucion—Ninguna de ellas le es "accidental por ser necesaria y propia para la egecucion de los poderes especiales" concedidos por la Constitucion—La autoridad con que se ha pretendido justificar cada una de ellas es sacada de inferencias é interpretaciones de la Constitucion que no son garantidas por su letra ni por su objeto y espíritu—¿Puede concebirse que los fundadores de la Constitucion hayan dejado tan inmensas facultades á meras inferencias é interpretaciones dudosas?—Si se hubiese intentado conferirlas al Gobierno Federal, es muy razonable creer que se habria hecho por medio de facultades claras é inequívocas—No se hizo esto; y así es es que toda la estructura de que consistia el "Sistema Americano" no estribaba en otros ó mejores fundamentos que ilaciones é inferencias de facultades que sus autores suponian poder deducir por interpretaciones de la Constitucion—

Pero se ha sostenido que el banco nacional, que constituia una rama tan esencial de este sistema combinado de medidas, no era una medida nueva; y que su constitucionalidad habia sido sancionada con anticipacion, pues que en 1791 se habia dado autorizacion para un banco, y habia recibido la aprobacion del Presidente Washington—Algunos hechos manifestarán el peso que mereceria este precedente, como dirigido sobre la cuestion de constitucionalidad—

Gran division de opiniones existia sobre el particular en el Congreso—Es bien sabido que el Presidente Washington mantenia serias dudas tanto acerca de la constitucionalidad cuanto de la conveniencia de la medida; y mientras que el proyecto estuvo ante él para su aprobacion ó desaprobacion oficial, fueron tan grandes esas dudas, que exigió "por escrito la opinion" de los miembros de su Gabinete para ayudarle á llegar á una decision—El Gabinete dió su opinion, y estuvo dividido sobre el particular,—estando por la constitucionalidad y conveniencia del banco el General Hamilton, y en contra Mr. Jefferson y Mr. Randolph—Es tambien muy sabido que el Presidente Washington retuvo el proyecto desde el lunes, catorce, en que le fué presentado, hasta el viernes, veinte y nueve de Febrero, siendo en el último momento que la Constitucion le permitia para deliberar, cuando le acordó finalmente su asentimiento con repugnancia, y le prestó su firma—Es cierto que hasta el veinte y tres de Febrero, dia noveno desde que el proyecto le fué presentado, no habia llegado á una conclusion satisfactoria; porque en aquel dia dirigió una nota al General Hamilton en la cual le participa que "este proyecto me fué presentado por la Comision del Congreso á las 12 del Lunes catorce del corriente," y le exigia su opinion sobre "hasta que término preciso por una interpretacion legal de la Constitucion podia el Presidente retenerle en su poder, antes que llegase á ser una ley por el lapso de diez dias"—Si la interpretacion propia era que debian contarse el dia en que el proyecto era presentado al Presidente, y el en que este habia egercido su accion sobre él, entonces el tiempo que le estaba acordado, dentro del cual le seria competente devolverlo á la Cámara donde tuvo origen, junto con sus objeciones, expiraria el Jueves veinte y cuatro de Febrero—El General Hamilton en el mismo dia, contestó asegurando:—"Es mi opinion, que V. tiene diez dias, excluso aquel en que le fué entregado el proyecto y los Domingos; asi es que, si en el presente caso, el proyecto es devuelto el Viernes, estará dentro del término"—Por esta interpretacion, que adoptó el Presidente, ganó otro dia para deliberar, y no firmó el proyecto hasta el veinte y cinco de Febrero; dando así una prueba concluyente de que habia al fin obtenido su conformidad en firmarlo, no sin grande y casi insuperable dificultad—Nuevas luces se han adquirido recientemente sobre las serias dudas que él tuvo sobre el particular, y que producen de una vez la conviccion de que era su deber rehusar su aprobacion al proyecto—Estas se encuentran entre los manuscritos de Mr. Madison, que se mandaron adquirir para uso del Gobierno, y que ahora por la primera vez se han hecho públicos—De estos papeles aparece que el Presidente Washington, mientras tenia todavia en su poder el proyecto de banco, suplicó, en efecto, á Mr. Madison, miembro en aquel tiempo de la Cámara de Representantes, que le preparase un borrador de Mensage para un veto sobre él—Mr. Madison á su ruego, preparó el borrador de aquel mensage, y se lo envió el veinte y uno de Febrero de 1791—Mr. Madison conservó cuidadosamente entre sus manuscritos una copia de este borrador original, y ella se halla entre los papeles comprados últimamente por el Congreso—Está precedida de una nota, escrita en el mismo pliego, que tambien se halla entre los manuscritos de Mr. Madison, y es como sigue:—

"Febrero 21 de 1791—Copia de un papel escrito y enviado al Presidente, á su ruego, para estar pronto en caso de que su juicio se decida finalmente contra el proyecto para crear un banco nacional, estando dicho proyecto ante él"—

Entre las objeciones hechas en este papel al proyecto, y que fueron sometidas á la consideracion del Presidente, están las siguientes—

"Yo me opongo al proyecto, porque es un principio esencial del Gobierno, que los poderes no delegados por la Constitucion, no pueden ejercerse legalmente; porque el poder propuesto por el proyecto para ser egercido, no está expresamente delegado, y porque no puedo persuadirme de que él proviene de ningun poder expreso por reglas de interpretacion claras y seguras"—

La importancia de los antecedentes del banco de 1791 y la sancion del gran nombre de Washington que se ha invocado tantas veces en su apoyo, se debilitan en gran manera por estos hechos—El resultado que produjo aquel banco persuadió al pais que no debia continuar, y al fin de veinte años el Congreso le negó su sancion—Habria sido una felicidad para el pais, y hubiera salvado á millares de la bancarrota y de la ruina, el que nuestros hombres públicos de 1816 hubieran resistido la premura pasagera de la época sobre nuestros intereses financieros y pecuniarios, y rehusádose á sancionar el segundo banco—Bien persuadido de esto llegó á estar el pais, y á los veinte años de duracion, dejó de existir, como sucedió al primer banco—Bajo los repetidos golpes del Presidente Jackson tuvo varias alternativas y sucumbió despues se hizo una nueva tentativa para erigir una institucion semejante, y fué detenida por el veto del Presidente Tyler—

Mr. Madison al prestar su firma al privilegio de 1816, lo hizo en fuerza del respeto debido á los antecedentes; y como declaró despues, "el banco de los Estados Unidos, aunque tenido en la cuestion primitiva por anti-constitucional, recibió la firma del Ejecutivo"—

Es probable que ni el banco de 1791, ni el de 1816, hubieran sido sancionados, á no ser los embarazos del Gobierno en sus finanzas, el desórden de la moneda, y la premura pecuniaria que existia, siendo el primero una consecuencia de la revolucion, y el segundo de la guerra de 1812—Se recurrió à uno y otro con la esperanza de que restablecerian el crédito público, y aliviarian al Gobierno y á los negocios del pais—

Aquellos de nuestros hombres públicos que se opusieron á todo el "Sistema Americano" en su principio, y durante su progreso, previeron y anunciaron que estaba plagado de males incalculables, y redundaria en serios perjuicios á los intereses del pais—Durante una serie de años, sus sabios consejos fueron despreciados, y se estableció el sistema—Pronto se manifestó que su operacion práctica era desigual en diferentes partes del pais, y sobre las gentes ocupadas en diferentes empleos—Todos tenian el mismo título al favor y proteccion del Gobierno—Estimulaba y aumentaba el poder del dinero, y enriquecia á los pocos privilegiados imponiendo cargas al trabajo á expensas del mayor número—Su efecto era "enriquecer al rico, y empobrecer al pobre"—Su tendencia, crear distinciones en la sociedad, fundadas en la riqueza, y dar á las clases favorecidas una autoridad é influjo indebidos sobre el Gobierno—Era un poder del dinero organizado, que se resistia á la voluntad popular, y procuraba dar forma y direccion á la política pública—

Bajo las perniciosas maniobras de este sistema combinado de medidas, el pais fué testigo de épocas alternadas de aparente prosperidad temporal; de repentinas y desastrosas convulsiones comerciales; de una fluctuacion en los precios, sin ejemplar, y una depresion de los grandes intereses de la agricultura, navegacion y comercio; de sufrimientos pecuniarios generales, y de una final bancarrota de millares de personas—Despues de una fuerte lucha de mas de un cuarto de siglo, el sistema quedó destruido—

El banco ha sido substituido por un sistema de finanzas conducido y manejado solamente por el Gobierno—Se ha restablecido la circulacion constitucional; el crédito público se ha mantenido sin diminucion aun durante un periodo de guerra extrangera; y todo el pais ha quedado persuadido de que los bancos, nacionales ó del Estado, no son necesarios como agentes fiscales del Gobierno—Los derechos que forman la renta han tomado el lugar de la tarifa protectora—La distribucion del dinero obtenido de las ventas de tierras públicas ha sido abandonada, y el sistema corruptor de mejoras internas, se espera que ha sido reprimido eficazmente—

No hay duda que si hubiera de prevalecer toda la serie de medidas dirijidas á sacar riquezas del mayor número, y conferirlas al menor, su efecto sería cambiar enteramente el carácter del Gobierno—Solo queda un peligro—Es la seduccion de aquel ramo del sistema que consiste en las mejoras internas, y que presenta alicientes al pueblo de secciones y lugares particulares para empeñar en ellas al Gobierno, sin detenerse en calcular las consecuencias inevitables—[illegible]

ma está tan íntimamente combinado y enlazado con los demas, que asi como un efecto es producido por una causa adecuada, si él es renovado, vigorizado, y establecido con firmeza, no se necesita ninguna sagacidad para prever que acarreará necesaria y prontamente en post de sí el restablecimiento de un banco nacional, la renovacion de una tarifa protectora, la distribucion del producto de las tierras, y no solamente la postergacion del pago remoto de la deuda nacional, sino tambien su acrecentamiento anual—

Yo mantengo la solemne conviccion de que si el ramo de mejoras internas del "Sistema Americano" no es rechazado con firmeza en esta època, todo el conjunto de medidas que lo forman se restablecerán pronto, y el pais tendrá que retroceder del elevado estado de prosperidad que ha producido la política existente, y será destinado de nuevo á presenciar todos los males, trastornos comerciales, depresion de precios, y embarazos pecuniarios por que hemos pasado durante los últimos veinte y cinco años—

Precaver consecuencias tan fatales, es un objeto de grande importancia nacional, que envuelve á mi juicio la prosperidad permanente del pais—

He creido que es una obligacion imperiosa, rehusar mi sancion constitucional á dos proyectos que han sido sancionados en las dos Cámaras del Congreso, que envuelven el principio del ramo de mejoras internas del "Sistema Americano" y que pugnan en sus determinaciones con las vistas expresadas en este Mensage—

Este poder, conferido al Presidente por la Constitucion, he creido de mi deber ejercerlo en tres ocasiones durante mi administracion del Poder Ejecutivo, y en esta última oportunidad de pasar al Congreso una comunicacion anual "del estado de la Union," no creo inoportuno pasar en vista los principios y consideraciones que han dirijido mi accion—Juzgo esto tanto mas necesario, cuanto que en el lapso de cerca de sesenta años despues de la adopcion de la Constitucion, ha sido por la primera vez cuestionada seriamente por una porcion de mis conciudadanos la propiedad del ejercicio de este indubitable poder constitucional—

La constitucion determina que "todo proyecto que haya sido sancionado por la Cámara de Representantes y el Senado, deberá ser presentado al Presidente de los Estados Unidos, antes que pase á ser ley; si él lo aprueba, lo firmará, pero si no, lo devolverá con sus objeciones á la Cámara en donde haya tenido origen, quien asentará por extenso las objeciones en su diario, y procederá á reconsiderarlo"—

Es el deber mas importante del Presidente el cuidar que la Constitucion no sea infringida—Está obligado á desempeñar aquel deber, con todo riesgo de incurrir en el desagrado de los que difieren con él en opinion—Está obligado á desempeñarlo, tanto por sus obligaciones hácia el pueblo que le ha investido de su gran confianza, cuanto por el juramento de su cargo, que no le es dado desatender—Ni se minoran en ningun grado las obligaciones del Presidente porque prevalezcan en una ó en ambas Cámaras del Congreso vistas diferentes de las suyas—No es solamente una legislacion temeraria é inconsiderada la que le incumbe desaprobar; sino que tambien, si alguna vez el Congreso despues de una deliberacion madura en apariencia, determina medidas que él juzga subversivas de la Constitucion, ó de los intereses vitales del pais, es su solemne deber permanecer firme y resistirlas—El Presidente está obligado á aprobar ó desaprobar todo proyecto que es sancionado por el Congreso y es presentado á él para firmarlo—La Constitucion le impone este deber, y no puede evadirlo aunque quisiera—El no tiene eleccion—Al decidir sobre cualquier proyecto que se le presenta, debe ejercer su mejor criterio propio—Si no puede aprobarlo, la Constitucion le manda devolver el proyecto á la Cámara en que ha tenido orígen, con sus objeciones; y si deja de hacer esto dentro de diez dias (sin contar los Domingos) pasará á ser ley sin su firma—Bien ó mal, él puede ser vencido por un voto de dos terceras partes de cada Cámara; y en aquel caso, el proyecto pasa á ser ley sin su sancion—Si sus objeciones no son vencidas así, no se hace mas que postergar el asunto, y es remitido á los Estados y al pueblo para su consideracion y decision—El poder del Presidente es meramente negativo, y no afirmativo—El no puede hacer leyes—El único efecto, pues, de rehusar su aprobacion á un proyecto sancionado por el Congreso, es hacer que las leyes permanezcan invariables, y la demora ocasionada es solamente la necesaria para que los Estados y el pueblo puedan considerar y obrar sobre el particular, eligiendo ajentes publicos que lleven á cabo sus deseos é instrucciones—Cualquiera tentativa para compeler al Presidente á prestar su sancion á medidas que no puede aprobar, seria una violacion palpable y flagrante del espíritu de la Constitucion; y si esto se consiguiese, destruiria la independencia del Poder Egecutivo y haria al Presidente, electo por el pueblo é investido por la Constitucion con facultades para defender sus derechos, un mero instrumento de una mayoria del Congreso—Una rendicion, por su parte, de los poderes con que la Constitucion lé ha investido, causaria una alteracion práctica de este documento, sin preceder el trámite prescripto de reforma—

El Presidente nada tiene que ver con los motivos ó consideraciones que puedan inducir al Congreso á sancionar un proyecto—El debe considerarlos tan puros como los suyos propios, y atender solamente al efecto práctico de sus medidas comparadas con la Constitucion ó con el bien público—

Pero se ha sostenido por aquellos que se oponen al egercicio de este indubitable poder constitucional, que ataca al principio representativo y á la facultad del pueblo de gobernarse á sí mismo; que hay mayor seguridad en un numeroso cuerpo representativo, que en el simple Egecutivo creado por la Constitucion, y que el veto del Egecutivo es el "poder de un solo hombre" despótico en su carácter—Para manifestar la falacia de esta objecion, solo hay que considerar el órden y carácter verdadero de nuestro sistema—El nuestro no es un imperio consolidado, sino una Union Confederada—Los Estados antes de adoptar la Constitucion eran coordinados, iguales entre sí, y soberanias independientes separadas, y no perdieron este carácter por su adopcion—Ynvistieron al Gobierno Federal con ciertos poderes y se reservaron para sí todos los demas inclusa su propia soberania—Se reservaron sus derechos propios como Estados, y los derechos del pueblo, por las mismas limitaciones que incorporaron en la Constitucion Federal, por la cual los diferentes poderes del Gobierno General estaban limitados los unos por los otros—Que la mayoria debia gobernar, es un principio general que nadie ha controvertido, pero debe gobernar segun la Constitucion, y no segun un arbitrio indefinido è ilimitado por el cual pueda oprimir á la minoria—

El pueblo de los Estados no es ciego hasta el punto de ser extraviado temporariamente, y que sus representantes, Legislativo y Egecutivo, puedan equivocarse ó ser influidos en su accion por motivos impropios—Han interpuesto, pues, entre ellos y las leyes que pueden ser sancionadas por sus agentes públicos, varias representaciones, tales como Asambleas, Senados, y Gobernadores en sus varios Estados; una Cámara de Representantes, un Senado y un Presidente de los Estados Unidos—El pueblo no puede hacer leyes por su accion propia directa, ni tampoco la cámara de Representantes elegida inmediatamente por él; ni el Senado; ni tampoco pueden hacerlas ambos juntos, sin la concurrencia del Presidente, ó un voto de dos terceras partes de ambas Cámaras—

Felizmente para él, el pueblo, al formar nuestro admirable sistema de Gobierno, era sabedor de las flaquezas de sus representantes, y al delegar en ellos los poderes legislativos, los ha rodeado de restricciones, para prevenirse contra los efectos de una accion precipitada, de error, de combinacion, y de toda corrupcion posible—El error, el amor propio, y los partidos, han intentado muchas veces despedazar este tegido de restricciones, y sugetar al Gobierno al poder de influencias fanáticas y siniestras; pero estos esfuerzos no han hecho mas que convencer al pueblo de la sabiduria de las restricciones que ha impuesto, y de la necesidad de conservarlas intactas—

La verdadera teoria de nuestro sistema no es gobernar por leyes ó decretos de ninguna reunion de representantes—La Constitucion interpone restricciones sobre todas las ramas del Gobierno, á fin de dar tiempo á que el error sea corregido, y que pase la ilusion; pero si el pueblo se asegura en una firme conviccion, diferente de la de sus representantes, hace efectivas sus opiniones cambiando á sus servidores públicos—Las restricciones que el pueblo impuso á sus servidores públicos al adoptar la Constitucion, son la mejor evidencia de su capacidad para gobernarse á sí mismo—El sabe que los hombres quienes eligió para los destinos públicos tienen las mismas flaquezas y pasiones que èl, y que no debe hacerse confianza de ellos, sin que ella sea restringida por poderes coordinados y limitaciones constitucionales—El que haya sido testigo de la legislacion del Congreso durante los últimos treinta años ¿ dirá que conoce algun caso en que hayan sido egecutadas medidas no reclamadas por el bien público?—¿ Quien negará que en los Gobiernos de los Estados, por combinaciones de individuos y secciones, con desprecio de los intereses generales, se han autorizado bancos, se han adoptado sistemas de mejoras internas, y contraido deudas sobre el pueblo, reprimiendo su progreso, y debilitando sus fuerzas por años venideros?

Despues de tanta experiencia, no puede decirse que el poder absoluto irrestringido es seguro en manos de ninguna reunion de representantes, ó que la capacidad del pueblo para gobernarse á sí mismo, admitido en su mas lata extension, es un argumento concluyente para probar la prudencia, sabiduría, é integridad de sus representantes—

El pueblo, por la Constitucion, ha ordenado al Presidente, lo mismo que á la rama legislativa del Gobierno, egecutar su voluntad—Le ha dicho en la Constitucion, la cual le ha exigido que sostenga por un solemne juramento, que si el Congreso sanciona algun proyecto que él no puede aprobar, "él lo devolverá á la Cámara en que tuvo orígen, con sus objeciones"—Al rehusarle su aprobacion y firma, él egecuta la voluntad del pueblo, expresada constitucionalmente, lo mismo que el Congreso que la sancionó—No se presume que un proyecto está de acuerdo con la voluntad popular hasta que haya pasado por todas las ramas del Gobierno, requeridas por la Constitucion para hacerlo ley—Un proyecto que es sancionado por la Cámara de Representantes, puede ser rechazado por el Senado; y tambien un proyecto sancionado por el Senado puede ser rechazado por la Cámara—En cada caso la Cámara respectiva egerce sobre la otra el poder del veto—*Continuará*—

Revista de Periódicos Americanos.

Ynterior.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Febrero 12 de 1849.

TERREMOTO.

Tenemos motivo de volver á hablar sobre este fenómeno que en los meses de Agosto y Septiembre del año próximo pasado se hizo sentir por primera vez en estas regiones, causando entre sus habitantes la sorpresa que era natural á vista de una novedad fisica tan inesperada y terrífica, cuyos efectos suelen ser tan fatales. Pero en esta vez no vamos á anunciar á nuestros lectores nuevos estremecimientos ó truenos subterráneos, sino algunas circunstancias relativas á los que tuvieron lugar entonces, y que parecen ser un resultado efectivo de ellos.

Poco tiempo despues del terremoto del dia 9 de Agosto (como veinte y cinco ò treinta dias segun estamos informados) empezaron á salir en la costa inmediata al Arroyo de Solis algunas piedras de un color moreno oscuro, que por lo pronto, ya por razon de ser en muy poca cantidad, y poco frecuentado aquel parage, no llamó mucho la atencion, y aunque algunas personas se fijaron en ellas, como que visiblemente era una sustancia extraña entre las que en lo general se encuentran en las playas, no creyeron que fuese de alguna importancia examinar su naturaleza. Pero habiéndose observado despues por los Comandantes de las partidas militares que recorren aquellos parages, que el mar iba arrojando diariamente porcion de esas mismas piedras, extendiéndose por la costa en una distancia como de cuatro à cinco leguas; que eran de una materia porosa, y bastante leve para flotar entre dos aguas, recogieron algunas, y el resultado del análisis practicado por el Sr. Dr. Robert es el que á continuacion copiamos.

Noticia sobre las piedras encontradas en las orillas del Rio de la Plata, á inmediaciones del arroyo de Solis.

"Estas piedras tienen un color pardo oscuro en el exterior, son porosas, bastante livianas para poder nadar en el agua, y ásperas al tacto. La parte por donde han sido quebradas presenta un aspecto pardusco metálico parecido al del sulfuro de antimonio. Examinadas con el microscopio presentan una reunion de pequeños cristales planos en forma de romboides, algunos pequeños cristales de feldespato vidrioso, de *mica* bronceado, y tambien señales de oxido de fierro.

"El análisis químico demuestra que son formadas de *silicat* de alumina y de potasa, de varias partículas de fierro, de magnesia y de azufre.

"Estas piedras que, mediante un exámen superficial, pudieran confundirse con el carbon de piedra calcinado, son, como se ve, completamente extrañas à esta produccion. Por su forma y su composicion son análogas á las piedras que se recogen en las islas Molucas despues de las erupciones volcánicas que tienen lugar debajo del mar. Los antiguos las llamaron *pumex spuma maris*, por su aparicion en el mar y su propiedad á mantenerse en la superficie del agua.

"La composicion de estas piedras, la forma y su aparicion reciente en estas costas no dejan la menor duda no solamente respecto de su orígen volcánico, sino tambien sobre la certidumbre de que han sido lanzadas recientemente por el cráter de un volcan.

"Si se observa en efecto que estas piedras acaban de ser encontradas por primera vez en la costa, que han aparecido en una extension de cuatro ó cinco leguas en las orillas del Plata, y que su aparicion ha tenido lugar poco tiempo despues de las conmociones terrestres que se sintieron el año pasado en este pais: que su creacion es muy nueva, pues que la cohesion que ha debido ocasionar la agitacion de las olas no ha alterado aun de un modo sensible su forma, debe concluirse necesariamente que estas piedras que son análogas por su composicion y su forma á las escorias volcànicas han sido vomitadas por algun cràter debajo del mar que habrá reventado á corta distancia de la costa de Solis.

"9 de Febrero de 1849.

"Firmado—DR. A. ROBERT."

Parece pues indudable que las piedras analizadas son el producto de un volcan submarino, y que segun todas las apariencias no ha sido muy distante de la costa donde hizo su erupcion, desahogando la tierra por él las materias amontonadas en su seno y causando, como siempre acontece en tales casos, la conmocion y detonaciones que se sintieron en la noche del 9 de Agosto último.

La piedra analizada contiene los ingredientes del fuego subterráneo que produce los volcanes, que es formado por el azufre, por varios minerales y aun metales en estado de fusion.

Recordamos haber leido que el volcan que en el año de 1831 reventó en el mar Mediterráneo cerca de Sicilia arrojaba entre otras materias una sustancia negra que como esta, flotaba sobre el agua; pero no sabemos si seria de la misma composicion. La mayor parte de los volcanes, y con particularidad el Cotopaxi, que es el gigante de todos ellos, y cuyo fuego parece inextinguible, arroja entre multitud de escorias una piedra negra porosa, como lo es la piedra pomes, producto tambien volcánico, aunque de un color mas claro, y aun menos pesada que la que tenemos á la vista.

De cualquier modo, lo que parece indudable es, que las piedras recogidas en la costa de Solis son volcánicas; y hay la mayor probabilidad de que e las han sido expelidas por un cràter abierto en el rio en consecuencia del terremoto del mes de Agosto, y no à mucha distancia de aquella costa; tal vez en el Banco Yngles. Ese desahogo de las materias que causaron aquel fenòmeno, y cuyo asiento parecia estar en estas inmediaciones, ha dejado en reposo la tierra, y á sus habitantes libres de nuevos sobresaltos; pues aunque se amontonasen sucesivamente otras materias en su seno, abierto ya un conducto, respiraria por él sin necesidad de hacer nueva violencia y nuevas conmociones—

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 12 del corriente.]

En uno de nuestros nùmeros anteriores rebatimos las calumnias del salvage unitario Alsina, con referencia á unas supuestas cartas de *Martin Garcia* en que se trataba de órdenes para el destrozo de nuestras haciendas de campo; y demostramos con la evidencia de los hechos y el testimonio de todo el pais, la impostura de los salvages unitarios, y su inútil empeño de morder el crédito acrisolado del Gobierno de la República, en cuanto concierne al bien estar de los ciudadanos y á la seguridad de sus propiedades, apesar de los efectos desastrosos de la guerra que los traidores unidos al extrangero, han sostenido por tan largo tiempo contra ella. El salvage unitario Alsina, confundido por la verdad con que rechazamos las acusaciones calumniosas de su periódico, é impotente para dañar en toda la extension de su perverso deseo, no ha podido menos de hacer palpable su furor insensato en un artículo que contesta al nuestro y que apesar de tener ya algunos dias de escrito, recien hemos visto. Es decir, que nos contesta en cuanto puede decirse tal de una explosion de furor que no puede contener, y de la confesion que implícitamente hace, de la falsedad de los hechos que citó él, ó—tanto valen los supuestos corresponsales—para acusar á la recta administracion del Magistrado Supremo de la República el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe. Triste recurso para un escritor público es el acudir á se-

mejantes medios para sostener su causa; bien es verdad que siendo la de los salvages unitarios tan horriblemente infame, los medios de su defensa no pueden dejar de equipararse con ella. De ahi tambien, la ridícula figura en que ese mismo escritor se coloca, cuando tiene que confesar la humillacion de no haber dicho la verdad al tiempo de lanzarse bruscamente á fulminar acusaciones insostenibles contra sus enemigos. Tanto importa para el traidor Alsina el no poder mantener lo que una vez afirmó; porque sin duda no vale el pretender escudarse y considerarse salvo con decir que no està en el caso de repeler el desmentido formal que le hicimos, aunque no nos acuerde tampoco el que tengamos razon.

Es por esto que opinamos que mejor le hubiera sido esconder un despecho que tanto lo ha traicionado perjudicàndolo infinitamente, y atenerse al recurso del prudente silencio de que tantas otras veces ha sabido aprovecharse para tratar de ocultar la ignominia de sus frecuentes derrotas. Eso es humilde, es vergonzoso sin duda; pero siquiera es mejor que desahogarse infructuosamente, vertiendo injurias contra nosotros que nos hallamos siempre dispuestos á recibirlas de su parte, como de quien vienen, es decir, con soberano desprecio.

(*Del mismo.*)

Cartas de Liverpool recibidas há tiempo, anunciaban que el gobierno ingles habia celebrado una contrata con una casa de Londres, para la conduccion de las balijas de Ynglaterra al Brasil en embarcaciones de vapor á helice. Por el anuncio que abajo publicamos, y que encontramos en el *Liverpool Mercury* de 20 del pasado, se vé que esa contrata no estaba aun celebrada, y que es intencion del gobierno ingles extender la línea de los paquetes de vapor hasta el Rio de la Plata.

»Secretaria del Ynspector de la reparticion de provisiones y de trasportes.

CONDUCCION DE LAS BALIJAS DEL CORREO ENTRE YNGLATERRA, BRASIL Y BUENOS AIRES.

Los comisarios que desempeñan las funciones de Lord gran almirante del reino unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, hacen saber por el presente, que el Jueves 25 de Enero próximo á la 1 del dia, recibiràn propuestas con las condiciones que en la secretaría estàn patentes para la conduccion de ida y vuelta de las balijas del correo real y de los despachos entre Ynglaterra, Rio de Janeiro y Buenos Aires, por embarcaciones de vapor á helice, ó de ruedas con máquina de fuerza suficiente para dispensar la vela.''

[Del *Jornal do Commerrio* del Rio Janeiro, fecha 2 del corriente.]

Recibimos el *Comercio* de Cadiz hasta el 22 de Diciembre. El dia 19 habia habido una tentativa de insurreccion en Sevilla, que abortó completamente. La *Union* del 20 dà los siguientes pormenores:

»Anoche estuvo amenazada la tranquilidad pública de esta ciudad. El plan de los conspiradores era, segun parece, envenenar ó narcotizar á la tropa de la guarnicion, para lo que contaban tambien con el sargento de la guardia del palacio. Con este apoyo, y con el que les podian prestar dos compañías que les habia prometido el mismo sargento, fuè un grupo á sorprender la pequeña guardia del parque de artillería. Despues, por medio de oficios fingidos, debian ser convocados á palacio y presos allí todas las autoridades y gefes.

Como las autoridades tenian conocimiento del plan, que fué denunciado por el referido sargento, estaban tomadas todas las medidas para prender á los conjurados en flagrante. Al llegar los amotinados se arrojaron sobre la centinela, á quien amenazaron con puñales. Acudió inmediatamente la guardia, mas en medio del fuego y de la obscuridad consiguieron huir los conjurados, menos uno que hoy serà juzgado en consejo de guerra y pasado por las armas».

En Madrid, de donde alcanzan las fechas hasta el 18, nada habia ocurrido de nuevo.

De Barcelona anuncian en 15 de Diciembre que el General Concha habia salido al campo á fin de dirigir en persona las operaciones contra los montemolinistas.

(*Del mismo, fecha 6 del corriente*)

NOTICIAS DIVERSAS.

El Sr. Gerònimo Napoleon Bonaparte, hijo del ex-rey de Westfalia, está nombrado embajador en Londres. Antes de partir para su destino debe pasar por Bruselas y la Haya para anunciar la exaltacion de su primo. Esta eleccion es acertada, porque arrancará al Sr. Gerónimo Bonaparte de las intrigas bonapartistas y revolucionarias.

—Un incidente en el 15. ° *bureau* de la Asamblea Nacional interrumpió el dia 23 la discusion allí entablada. El señor Martin (de Strasburgo), interpelado sobre una conversacion que tuvo con el General Changarnier, declaró que este, interrogado acerca de los temores que la revista del 24 inspiraba á algunas personas, dijo: "Me seria tan fácil hacer un Emperador como comprar una libra de confites: mas prestamos juramento á la Constitucion y lo hemos de cumplir: sabré defender y hacer respetar la república."

—Desde el 24 de Febrero hasta el 20 de Diciembre de 1848 tuvo la Francia los siguientes ministros de Estado:

Guerra—Subervie, Arago, Charras, Cavaignac, Lamoricière, Rulhière.

Negocios extrangeros—Lamartine, Bastide, Bedeau, Bastide, Drouyn de L'Huys.

Ynterior—Ledru-Rollin, Récurt, Sénard, Dufaure, Malleville.

Hacienda—Goudchaux, Garnier Pagés, Duclerc, Goudchaux, Trouvé-Chauvel, Passy.

Marina—Arago, Casy, Bastide, Verninac, Tracy.

Obras públicas—Marie, Trélat, Récurt. Vivien, Lèon-Faucher.

Justicia—Crémieux, Bethmont, Marie, Odilon-Barrot.

Ynstruccion pública—Carnot, Vaulabelle, Fres. lon, de Falloux.

A vista de esta nomenclatura, parece que la duracion media de la existencia ministerial, en tiempo de la República, es apenas de dos meses.

(*Del mismo, del 7 del corriente.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 23 de Febrero de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Prémio á 1½*
25,000	3	10	1,250
15,000	»	»	750
12,000	»	»	600
52,000			2,600

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA							
Existencia de ayer 22	5,024,392 1½	60 7½	6,067,301 1	1,986	994,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	89,768 4	....	568,810 1				
Letras vencidas y cobradas	113,033 1						
	5,227,193 6½	60 7½	6,636,111 2	1,986	994,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	52,000		
Premio......idem .....idem	2,600						
Letras vencidas y cobradas	....	....	113,033 1				
Existencia	5,224,593 6½	60 7½	6,523,078 1	1,986	942,400	4,385,600	1,596,913 7½
	5,227,193 6½	60 7½	6,636,111 2	1,986	994,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 23 de Febrero de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exis'a. de ayer..... De comisos		1,485 6½		
Exis'a. de ayer..... Del Estado.	53,523 5	....	....	24 7
Entrada	16,029 4	....	568,810 1	
Salida	17,209 3			
Puerto	3,931 4			
Contribucion	521 7			
Papel sellado	49,700			
Policía	2,076 2			
Correos	300			
	143,292 1	1,485 6½	568,810 1	24 7

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
A la Tesorería General	89,768 4	....	568,810 1	
Existencia	53,523 5	1,485 6½	....	24 7
	143,292 1	1,485 6½	568,810 1	24 7

Buenos Aires, Febrero 23 de 1849—

Vº. Bº—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Pailebot nacional Nueva Union, de 17 tns., p. Juan B. Salomone, de San Lorenzo el 16, con 3,000 sandías; al patron

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. A. Campos, de la Victoria el 2, con 28 fardos lana, 242 cueros vacunos secos, 149 arrobas sebo, 103 id. cerda; á Castel y hermanos.

Bombarda correntina Carmelita, de 45 tns., p.L. Malinari, de Goya el 6, con 1,350 quesos, 5,000 picanillas, 4,000 astas; á Gandulfo.

Queche nacional Micaela, de 7 tns., p. Pablo Curbeta, de Santa Fé el 17, con 50 fanegas ceniza; al patron.

Zumaca n. Carmen, de 25 tns., p. Miguel Soleci, del Rosario el 16, con 50 chiguas lana, 50 tirantillos urunday, 19 tablas, 50 fanegas ceniza, 6 barricas sebo, 3 sacos id.; á S. Soriano.

Queche n. 15 de Agosto, de 40 tns., p. Angel Garacino, del Paraná el 15, con 864 cueros vacunos secos, 125 marquetas sebo, 1 pipa grasa, 3 cuarterolas id., 15 chiguas cerda, 49 arrobas lana, 3 pipas sebo, 5,500 astas, 1 fardo cueros de carnero, 6 id curtidos; á G. Arengo.

Pailebot n. Rayo Argentino, de 25 tns, p. Pedro Calderade, de Santa Fé el 14, con 205 fanegas carbon; al patron.

Bote n. Victoria, de 2 tns. p. Jorge Dowell, del Monte el 18, con duraznos; al patron.

Pailebot entreriano Heroe Entreriano, de 6 tns., p. Juan Morgante, de la Concordia el 11, con 29 chiguas cerda, 53 bolsas lana; á N. Gentil.

Bergantin ingles X L., de 177 tns., capitan Roberto Fulton, de Cádiz el 9 de Diciembre último, con 231 toneladas sal; á Santa Maria, Llambi y Cambaceres.

Son nacionales.......	9
Id. extrangeros......	1
Total	10

Buenos Aires, Febrero 22 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Juancito, de 15 toneladas, patron Andres Garacino, para Gualeguaychú, con 25 pipas vacías, 1 barril vinagre, un canasto loza, 1 cuñete clavos; por el patron.

Goleta n. La Fé, de 12 tns., p. Domingo Bello, para Santa Fé, con 10 tercios yerba, 4 cuarterolas vino, 4 rollos tabaco; por D. Gandulfo.

Zumaca n. Goyana, de 50 tns., p. Santiago Quirolo, para el Uruguay, con 317 fanegas de sal, 1,000 pies de pino, 300 id. id. ruso, 1 canasto caño de barro, 7 bolsas vacías; por el patron.

Goleta n. Bella Mariquita, de 28 tns., p. Bernardin Mallin, para la Concordia, con 4 docenas platos de lata, 6 id jarros de id, 2 piezas bayeta, 1 bolsa nueces, 1 cuarterola caña, 1 id. vinagre, 1 barrica ferretería, 1,000 pies de pino, 2 cajones vidrios, 3 cuñetes pintura, 187 barricas harina, 2 tarros aceite, 4 barriles aceitunas, 4 cuñetes almidon, 50 rollos tabaco, 50 bolsas arroz; por el patron.

Bergantin dinamarquez Melitta, capitan B. P. Moller, para Nueva York, con 6,609 cueros vacunos, 2,000 astas, 75 fardos lana, 25 id. cerda; por J. J. Klick: de 151 toneladas.

Bergantin ingles Yanthe, de 188 tns., cap. James Bailey, para Liverpool, con 93 fardos lana, 71 bolsas id., 76 chiguas id., 5,000 cueros salados, 21 fardos cerda, 13 id. cueros de carnero, 85 pipas sebo, 140 cajones id; por Higinbotham.

Son Nacionales	4
Extrangeros.....	2
Total	6

Buenos Aires, Febrero 22 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE **Aduana.**

á Parlane, Macalister y Ca.

2 fardos bayetas de dos frisas, 1 cajon prunelas surtidas, 18 fardos bramantes, 6 cajones zarazas, 7 fardos paños, 5 idem pañuelos de rebozo, 1 idem jergas de lana.

á Plowes, Atkinson y Ca.

5 fardos lonas blancas.

á Barber y Orr,

5 cajones zarazas de cocha, 2 idem zarazas, 2 idem pañuelos de rebozo, 2 idem zarazas, 3 fardos liencillos de 27 pulgadas, 1 cajon zarazas, 3 idem medias de algodon crudas, 1 idem de patente.

á Eggs, Krutish y Ca.

2 cajones charoles, 1 fardo franela, 2 cajones franelas de colores, 2 idem pañueleria de algodon, 1 idem carpetas de ule, 2 idem brines de colores, 1 idem brines blancos, 1 idem levitas de verano, 1 idem muestras, 3 idem pañuelos de seda.

Luis Frias.

1 cajon cintas de algodon, 1 idem idem.

á R. J. Carlisle y Ca.

3 fardos lienzos tabla, 3 cajones medias de hombre y de señora, 3 idem camisetas de algodon, 1 fardo paño de la estrella, 1 idem tripe, 7 idem paño azul, 1 cajon tul liso.

a Hughes Broder.

1 fardo paño negro, 2 idem chalí, 1 idem paño azul, 2 idem bayetones de colores.

Pillip Tomkinson, Federacion 92.

2 fardos arpilleras, 1 idem pañuelos de algodon, 2 idem idem, 5 cajones hilo de ovillo, 3 idem zarazas, 2 idem fajas anchas y angostas, 1 idem zarazas de colcha, 6 idem, zarazas comunes, 1 fardo bramantes.

á Meyrelles.

90 medios tercios yerba, 53 pipas, 7 medios y 29 cuartas caña.

211 rolles tabaco, 28 barricas azucar, 44 sacos arroz del Brasil.

á Enrique Ochoa y Ca.

22 pipas aguardiente, 13 medias idem, 4 pipas vino, 33 cuartas idem, 34 cestos idem, 19 barriles garbanzos, 14 idem alpiste, 49 balas papel estraza, 12 idem florete, 18 cestos pimenton, 8 cajas aceite de almendras, 8 bartiles alpiste, 12 fardos esteras, 6 idem felpudos, 7 sacos avellanas, 7 cajones licores, 5 cuarterolas aguardiente, 8 baules libros.

á Thomas Duguid y Ca.

2 cajones medias blancas, 1 idem de colores, 3 cajones alemanescos.

á Juan Gerónimo Martinez.

18 pipas, 4 medias, 11 baariles caña, 31½ barricos azucar del Brasil.

Llavallol é hijos, Merced No. 98.

15 pipas, 4 medias vino tinto, 17 pipas aguardiente de España.

Bernardo Delfino.

60 damajuanas vino, 19 idem aceite, 228 cajas fideos 20 quintales estopa, 19 fardos piola, 12 y media docenas escobas genovesas.

á Mendoza.

105 sobornales yerba, 10 bolsas arroz.

a Trifon Lezica y Ca.

10 tercios yarba, 191 medios id. parnaguá.

á José Gregorio Lezama.

80 sacos fariña.

á Narciso Martinez é hijos.

81 medios tercios yerba parnaguá.

á Vicente Casares é hijos.

23 rollos jarcia.

á Molinari.

47 tercios yerba paraguaya, 17 cajas masacote.

á Calvo é hijos.

26 pipas vino, 18 bordalesas idem.

á Luis Winter.

110 cuarterolas ron americano

á Thomas Rousse.

95 barridas azucar, 30 cajones vino.

á José Aveña.

120 tercios yerba parnagua.

á Becher y Ca.

20 medios bocois arroz.

á O. J. Hayes.

1 cajon pañnelos de espumilla, 3 idem de seda, 1 idem botones de nacar para camisas.

á Jorge Ashaworth y Ca., Piedad 142.

3 fardos bayeta medio pellon, 1 idem de dos frisas.

á Juan Galt Smith y Ca.

4 fardos arpilleras, 1 idem alfombras.

á Geting, Miller y Ca., Piedad 81.

2 cajones agujas, 1 idem zarazas, 1 idem zarazas, 1 idem hilo de zapatero, 1 idem vestidos blancos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Política—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Música—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del CORREO DE ULTRAMAR, calle Suypacha Núm. 24—Buenos Aires.

PROSPECTO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante los cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles publicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que sí, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1.º de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1.ª contiene la Política, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mugeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografía*.

La 3.ª se compone de artículos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economía política, Industria, Historia, Poesías, Anécdotas, Novelitas, Biografías, &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personaje contemporaneo, litografiado.

La 4.ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Está impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion de las Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte política del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la América, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Política, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion, resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figurines y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS, y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, 1.º Enero 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Terreno de Estancia.

SE vende uno compuesto de tres leguas y una fraccion en el Carancho, Partido de Ajó, con buenos pastos y aguada permanente. Ocúrrase à la Litografia de las Artes calle "Santa Rosa" antes Universidad No. 73. f 13 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

IHS.

Aviso á los Fieles Cristianos.

El dia 3 del entrante mes de Marzo se dan Egercicios de mugeres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

100 $ de gratificacion.

SE dará á la persona que entregue un caballo obero negro de esta marca, una O con un atraves ño en el medio, un 7 arriba y otro abajo al reves; que ha sido desaparecido del Partido de Quilmes, chacra del Sr. Cáneva. Podran entregarlo en dicha chacra ó en la mercería calle La Merced No. 196, antes Cangallo; donde recibirán la expresada gratificacion y un eterno agradecimiento.

f24—6p.

Se venden.

UNAS pocas bolsas de corchos de fabrica inglesa que se acaban de desembarcar. Ocúrrase al almacen de D. Patricio Fleming, calle Julio, (antes Alameda.)

f24 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle Córdoba No. 6.
De un almacen.

El Lúnes 26 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente las existencias de dicho almacen, consistiendo en:

Yerba paraguaya de varias clases, idem paranagua, azucar blanca y terciada, papel blanco, pasas de higo, idem de uva, tabaco de hoja, idem negro del brasil, sal en grano, harina, porotos, fariña, azul de Rosa, licorería surtida, cerveza, un variado surtido de loza, fuentes, platos, jarras, palanganas, tazas, cristalería, arroz, café, vino carlon, idem seco, aguardiente, caña, ginebra, anis, mesas, bancos, romana, pesas, y porcion de menudencias que se manifestarán al tiempo del remate

POR EL MISMO.
Maipú 47.
De comestibles.

El Martes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán irremediablemente al mas alto precio, los artículos siguientes: á saber—

70 barricas azucar blanca seca, petacones tabaco paraguayo do Villa Rica, 14 bolsas papel blanco, 20 damajuanas ginebra, 8 tercios yerba paraguaya, 5 cajones cristalería surtida, 17 cuñetes pimenton, 20 bolsas porotos frescos, fósforos y otros artículos.

POR EL MISMO.

En la fabrica de curtiembre calle de Córdoba No 73.

El Martes 27 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematarán precisamente al mejor precio todos los útiles, tablazon, tirantillos &c., que por falta de tiempo quedaron sin venderse el Jueves 22; á saber.

Como cinco ó seis mil pies de tabla, tirantillos, tinas, pipas vacías, algunas máquinas, útiles, herramientas, mesas cuchillos, algunas sillas, 1 hermosa galera, unos bancos de escuela, 1 pizarra de idem, 1 vidriera, 1 pipa de vinagre, alguna tinta.

POR EL MISMO.
De géneros.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente, a quien mas diere, un variado surtido de géneros, á plazos y condiciones que se estipularan.

Zarazas, lienzos americanos, idem ingleses, pañuelos de seda de la Yndia, una gran variedad de pañuelos de lana, lanilla y otras clases, idem de medio rebozo, jergas inglesas punzóes, idem cordobesas, idem serranas, ponchos ingleses de superior calidad, chalies superiores, astracanes, brines de pantalon, idem para cortinas, idem de Rusia muy superior, lonas surtidas, casimires franceses, idem ingleses, géneros de pantalon de varias clases, paños de distintas calidades, ingleses y franceses, pañuelería de algodon, medias blancas, hilo de ovillos, vestidos de señora, terciopelos de varias clases, camisetas de algodon, una cantidad de ropa hecha, chaquetas, pantalones, chalecos de varias clases, sacos, un vestido de militar, algunas mallas, y una infinidad de artículos que se manifestarán el dia del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Calle La Defensa N.° 14.

Artículos de almacen.

El Lunes 26 del corriente á las once de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura: los siguientes.

Yerba parnaguá, idem paraguaya, jabon blanco, tabaco paraguayo, idem de rollos del Brasil, caña, vino carlon, ginebra en damajuana, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo se rematarán

Un hermoso caballo tordillo plateado de paseo, un apero completo con varias piezas de plata como estribos y pasadores, cabezadas, fiador y manea, 1 puñal con vaina de plata, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle Representantes No. 198 esquina á la de Méjico.

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar, precisamente á la mejor postura: por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal Dr. D J. Carcoba, las existencias correspondientes á la testamentaria del finado D Carlos Schubert.

Y consisten en:

Vino carlon, caña, licores, vinagre, coñac, platos, tazas, grasa, yerba parnaguá, cacerolas, sartenes, jabon blanco, hachas, una rinconera, cuadros, una marquesa con colchon, mesas y bancos, un quinqué, tablas de pino, incluso el armazon, mostrador, vidrieras y demas existencias que se manifestrán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

Del cargamento del Bergantin Goleta Español "Generoso" procedente de Barcelona.

En los almacenes de los SS. Garay tras de la aduana.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta y á los plazos que se estipularán.

60 pipas aguardiente de 35 grados, 26 medias idem, 20 cuarterolas idem, 5 pipas anizado de 28 grados, 12 medias idem, 40 pipas vino carlon. 39 cajas de 2 arrobas pimenton, 40 sacos avellanas, 150 idem licores surtidos de 1 damajuana, 10 cajas de 12 latas aceite almendras. 300 botijuelas de media aceite, 48 barriles garbanzos, 20 idem alpiste, 20 fardos esteras, 17 idem felpudos 100 balas papel estraza, 30 idem con 300 resmas blanco, 40 barriles vino tinto san Vicente, 40 cuarterolas idem.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle Belgrano No. 46.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, y á plazos que se estipularán:

100 cuñetes clavos americanos contados.

POR EL MISMO.

Calle Belgrano No. 46.

El Mártes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular los siguientes efectos.

Paños de varias calidades, felpas para sombrereros, pañuelos de gró de rebozo, lienzos de varias clases, géneros para pantalones, bayetas de dos frisas, pañuelos de algodon de rebozo, medias blancas, blondas de chapa, zarazas, casimires para pantalones, géneros de hilo para camisas, bayetas medio pellon, sombreros de palma y otros efectos.

Aviso.

SE vende un armazon con vidrieras, una mesa grande y algunos otros útiles, en la calle Santiago del Estero, entre la calles Federacion y Victoria, contiguo al No. 32.

f21 3pdl

Al Comercio.

LA sociedad de comercio establecida en esta plaza bajo la razon Balbin y Sala queda disuelta por mútuo convenio desde el 1 Febrero del presente año, quedando al cuidado de D. Patricio Sala su liquidacion. D. Patricio Sala continuará el negocio de Comision por su sola cuenta en el mismo local.

Francisco Balbin—Patricio Sala.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1849—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 26, 27 y 28 del corriente, una casa perteneciente al moreno libre Francisco Rondeao, sita en esta Ciudad a inmediaciones de la Capilla conocida por de Bola de Oro, edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Oeste y sesenta y siete de fondo al Este. tasada en la cantidad de once mil seiscientos doce pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, podrán instruirse de sus pormenores en la Oficina del que subscribe. Buenos Aires Febrero 17 de 1849.

Agrelo. f20 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Avisso judicial.

POR orden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Esturla, para que comparezca dentro de seis dias, contados desde la publicacion de este aviso, á la Oficina al cargo interinamente del Escribano que firma, á ser notificado, y estar á derecho en el expediente que con él sigue D José Monacillo por cobro de pesos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1849.

Lopez. f20 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE previene que el aviso inserto en la Gaceta y Diario de la Tarde de ayer, se encuentra equivocado y debe leerse, en lugar de frente al No. 400 (es 345) y en lugar de 10,544 pesos 3 reales, debe leerse (22,000) que es su tasacion. Tambien se previene que hay oferta por dicha casa calle Venezuela No. 345, de veinte y cinco mil pesos moneda corriente, y sobre esta cantidad se verificará el remate anunciado los dias 26, 27 y 28 del presente mes. Buenos Aires, Febrero 20 de 1849.

Lopez.

f20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Nuevamente se invita á las personas que gusten hacer propuestas para la conduccion de piedra, ocurran á este Departamento para instruirles sobre la calidad y demas pormenores.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1849.

Moreno.

Se alquila.

UNA tienda grande con trastienda, calle Federacion distante seis cuadras de la Plaza de la Victoria; ocúrrase á la calle Santa Clara No. 28, de 10 á 12 de la mañana.

Se vende.

UN terreno con 12¼ varas de frente y su fondo correspondiente, sito calle Uruguay frente al jardin conocido por Parque Argentino; ocúrrase á su dueño calle Sta. Clara No. 28.

Un terreno,

COMO de dos cuadras con alguna arboleda, se desea arrendar ó darlo á medias &c.; no dista mas que 35 cuadras de la Plaza de la Victoria; ocúrrase á su dueño calle Santa Clara No. 28

f20—6s.

Aviso.

SE vende un boliche de corto principal, en la calle de Cangallo al lodo del No. 249.

f20—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Libros en venta

En la Librería y Litografía Argentina de Ybarra, calle Santa Clara No. 28.

EL Químico popular, obrita en un tomo que contiene recetas para fabricar toda clase de licores y una multitud de cosas utilísimas en 10 pesos; Manual de Medicina y Farmacía casera de Raspail, 1 t 20 ps; el Litigante instruido 1 t, Diccionario judicial 1 t, Wattel, derecho de gentes 4 t, el Ynstructor de los niños obra muy moderna 1 t. Viages del hijo de Gulliver, Fábulas de Samaniego 1 t, Historia Griega 2 t, Bufon, historia natural 18 t, Revoluciones Romanas 3 t, Kempis 1 t, El hombre infeliz 1 t, Diccionario citador de proverbios y sentencias &a. 1 t, Examen del derecho de vida y muerte 1 t, Manual del naturalista 1 t, del ensayador 1 t, del sacamanchas 1 t, del tintorero 1 t, del albañil 1 t, del encuadernador 1 t, de señoritas 1 t, Modo de sembrar 1 t, Modo de hacer manteca 1 t, Fisiología de Balzac 2 t, Mil doscientos secretos 1 t, Librería de escribanos, jueces &a. 12 t, Biblioteca Americana 1 t, Teología natural 1 t, Confesion general 1 t, Cartas de Palafox 1 t, Geometría y Trigonometría 1 t, Historia de Francia 1 t, Estatutos de los comuneros Españoles 1 t, Lecciones de política 2 t, Fenómenos eléctricos 1 t, Administracion de justicia de Ynglaterra 2 t, Sistema político y moral 1 t, Apología tertuliana 1 t, el Banco de San Carlos 1 t, Una reforma en España 1 t, Sagrada escritura 2 t, el Gobierno absoluto en España 1 t, Viejo y nuevo testamento 8 t, Libertades de la Yglesia Galicana 3 t, Memorias de Olavarria 1 t, Delitos y penas 1 t, Curso de Legislacion 1 t, el Boecio 1 t, Vida de Llorenty 1 t, la Sensatez 1 t, Usos del tabaco 1 t, Historia Cochinchinesa 1 t, Triunfo en Navarra 1 t, Apología católica 1 t, Tratado de legislacion 3 t, Comentarios de la legislacion 2 t, Historia de Ynglaterra 1 t, Ensayo imparcial 1 t, el Corregidor perfecto 1 t, Historia de los E. U. 1 t, Sobre montes y arboledas 1 t, Sucesos últimos de Barcelona 1 t, Modo de bien vivir 1 t, Economía política 1 t, Constitucion Española 1 t, Decretos de Cortes 1 t, Historia de la vida del hombre 7 t, Historia de la Costa firme 1 t, id. de la Ysla de Cuba 1 t, Preliminares de la Constitucion de España 1 t, Proyecto económico de Walls 1 t. Ayuno eclesiastico 1 t, Historia de los soberanos de Europa 1 t, Catecismo filosófico 1 t, Poema de Gerardo 1 t, Estudios monasticos 1 t, Conservacion de Monarquías 1 t, Teoria de las penas y recompensas 2 t, Economía política 2 t. Conquista del nuevo mundo 2 t, id. de Méjico 1 t, Origen del gobierno en Yngiaterra 1 t, Historia de Napoleon 1 t, Catecismo de las Yglesias 1 t, Concordato de América 2 t, Manual de curiosidades 1 t, Reglas del revesino, malilla y cientos 1 t, Manual de economía rural y doméstica 1 t, el Ynstructor de los niños 1 t Principios de geografia 1 t, Arte de escoger esposa 1 t, el Magnetismo al alcance de todos 1 t, Enfermedades del egército 2 t, Elementos de higiene 1 t, Diccionario de medicina 1 t, id id en Frances 15 t, Manual de medicina legal 1 t, Guia veterinaria 4 t Sobre las heridas 1 t, el Cólera-morbus 1 t, Sobre las quemaduras 1 t, Tratado de las membranas 1 t, la Frenología 1 t, Directorio de pulsos 1 t, el Médico de si mismo 1 t, Tratado de las calenturas 2 t, Doctrina médica 1 t, Nosografia de Richerand 3 t, Manual de venenos 1 t, Fisiología de Richerand 4 t, del grado de certeza en Medicina 1 t, Doctrina fisiológica 1 t, Medicina de Cabanis 1 t, Pinel nosografia 1 t, Contagio de la peste 1 t.

Bosquejo del arte de curar 1 t, Cirugía espurgada 1 t, conocimiento del temperamento 1 t, Tratado de las membranas 1 t, Manual de tirapéutica 1 t, idem de farmacia 1 t, Fiebre amarilla 1 t, Medicina practica 1 t, Fisiología de la muger 4 t, Flegmasias gastricas 1 t, La Homeopatía 1 t, La tisis pulmonar 1 t, Vendages y apósitos 1 t, Brousais de patología 5 t, De las arterias 2 t. con laminas, Consideraciones clinicas 1 t, Física 3 t, Enfermedades venereas 2 t, Nuevos elementos de terapéntica 2 t, Clínica médica 2 t, Manual de anatomía 1 t, Anatomía descriptiva 6 t, Formulario de Hospitales de Eduards &a. 1 t, Historia del Papa Gregorio 7° y su siglo 2 t, Curso de política 4 t, Historia de la literatura 2 t, Tratado de la Elocuencia 1 t. Ciencia de la moral 2 t, Pruebas judiciales 2 t, Legislacion y Codificacion 3 t, Lecciones de la naturaleza 1 t, Revolucion de Paris 2 t, Diccionario judicial 1 t, Revolucion Francesa 6 t con laminas, curso completo de aritmética 2 t, Revolucion de Portugal 1 t, Cartas de Cabanis 1 t, Espíritu del Derecho por Tritot 3 t, El Gobierno Civil 1 t, Curso de Matematicas de Vallejo 2 t, Diccionario de cuentos fantásticos 2 t, Diccionario de Mitología 2 t, La España moderna 1 t, España bajo el poder arbitrario 1 t, Ensayo sobre nueva España 5 t, El litigante instruido 1 t, Derechos del hombre 1 t, Filosofia 1 t. Vida de Talleyrand 1 t, Historia de Portugal 2 t, Teoria de las penas 2 t, Revolucion de Ynglaterra por Guizot 3 t con láminas, Galeria de artes é industria con 150 laminas 1 t, Veladas de San Petersburgo 2 t, Practica de agentes diplomaticos 3 t, Atlas de Geografia antígua y moderna 1 t, Bentham penas y recompensas 2 t, Ritual Romano 1 t, Estadistica de España 1 t, Memorias históricas de Fernando VII 3 t, Química aplicada á la tintura y artes 1 t. Comentarios de Julio César 1 t, Proceso de la Reyna de Ynglaterra con sus defensas &a. 2 t, Los cuatro juicios de Alcaraz 1 t, Reyneval Derecho Natural y de Gentes 2 t, Derecho Romano 2 t, Filosofia de la historia 2 t, Lecciones de historia 2 t, organizacion Judicial 3 t, Recreaciones fisicas 4 t, Cartillas de Cirujanos 1 t, Manual de Flebotomista 1 t, idem del derecho parlamentario 1 t, Las Leyes de Partida 4 t, Corpus Juris Civi is 2 t, Historia general de viages 16 t, Obras de Séneca 6 t, Viages de Maccarty 10 t, Obras de Cabanis 7 t, Curso de Botanica 1 t, Medicina fisiológica 1 t, Sobre las fiebres 1 t, Bosquejo del arte de curar 1 t, Taquigrafia 1 t, Las Pandectas de De Photier 3 t fólio magnífica edicion, Documentos históricos del Rio de la Plata 6 t, Conquista de América por Campe con laminas 1 t, Bichat sobre la vida y la muerte 2 t, Elementos de Química 3 t, Teneduría de libros por Degrage 1 t, Gil Blas de Santillana 2 t. El Eusebio 4 t, La resignacion 2 t, Olimpia 3 t.

Alberto 4 t, Tom Jones ó el expósito 8 t, el Anticuario 3 t, Kenilworth 4 t, los Puritanos 4 t, el Talisman 3 t, el Oficial aventurero 2 t, las Carceles de Edimburgo 4 t, aventuras de Nigel 4 t, Rob-Roy 4 t. peveril del Pico 5 t, Quintin Duwal 4 t, la Dama del lago 2 t, Warverley 6 t, la Profesion frustrada 1 t, Anastasia 1 t, Marica 4 t, Voz de la naturaleza 3 t, la Maga de la montaña 1 t, los novios 2 t, el Doncel de D. Enrique 4 t, Ciudadela inquisitorial 1 t, Numa Pompilio 2 t, Maria 2 t, el Sr. de Bembibre 1 t, la familia de Vieland 4 t, memorias de un Angel 4 t, las Mil y una noches 5 t, Cartas marruecas 1 t, el Ponichinela 1 t, el Hombre de tres caras 1 t, el Palacio 2 t, el Corsario 1 t, Ynes de las sierras 1 t, D. Carlos 1 t, Matilde y Leonor 3 t, el Lente 1 t, los Plantadores de América 4 t, novelas de Florian 1 t, los tres Gil Blases 4 t, Carta anónima 1 t, Samuel 1 t, Amor de un artista 1 t, Guillermo Tell 1 t, Cuentos y sátiras 1 t, el falso Profeta 1 t, la Leandra 9 t, la Camara de la Reina 2 t, Nuestra Sra. de Paris 3 t, Crao 1 t, Matilde ó las Cruzadas 4 t, el Vampiro 1 t, Maria de Boloña 1 t, la Monja negra 1 t, Mazepa 1 t, Smarra ó la noche 1 t, Pérsiles y Sagismunda 4 t, Estevan el manco 1 t, Celia y Rosa 2 t, las Cuatro edades 1 t, el Porvenir 1 t, Simon por Saud 2 t, Pelayo 2 t, el Húsar 2 t, Una mañana borrascosa 1 t, la Desposada 1 t, Zuma ó el descubrimiento de la Quina 1 t, el hijo de Crowwel 2 t, Matilde 1 t, Valeria 1 t, Arturo ó Yzaura 1 t, la víspera de Natividad 1 t, la Torre gótica 3 t, Casarse por interes 1 t, Cuentos fantasticos 1 t, memorias del Diablo 8 t, San Simoniana 1 t, la Galatea 1 t, Jocó 1 t, Pedro 4 t, la Condesa 4 t, los Misterios de Paris 2 t, el Diablo cojuelo 1 t, Gil Blas de Santillana 4 t, sus observaciones por Llorenty 1 t, los Puritanos 1 t, los Consuelos 3 t, el Secretario privado 2 t, Cartas de un viagero 3 t, Lelia, Espiridion 2 t, la Yudiana 2 t, Leon Leony 2 t, Jacobo 3 t, Ascanio 1 t, las dos Dianas 1 t, Erneida 1 t, Arte de escoger esposa 1 t, el duque de Reichstadt 1 t, los Rebeldes 3 t, Gonzalo ó la conquista de Granada 1 t, Atala 1 t, los Viageros en Europa 5 t, los Siete pecados capitales 1 t, las obras de Quevedo 2 t, el Quijote 2 t, los Martires 2 t, Roma pintoresca 1 t, Fastos de Versalles 1 t, Cerdeña pintoresca 1 t, Ytalia pintoresca 1 t, la gran Floresta española 1 t, bellezas de la Biblia 2 t, Album pinteresco universal 3 t, Veladas de la quinta 6 t, Leoncio y Clemencia 2 t, Napoleon en Ytalia 2 t, cartas de Napoleon a Josefina 3 t. cartas de Heleodora á Napoleon 4 t, Amor y rencor 1 t, Carlos Grandison 4 t, ideas Napoleónicas 1 t, los apetidas 1 t, dias alegres 8 t, coleccion de novelas 8 t, la Atalaya 2 t, origen de la comedia 1 t, Clara de Almeida 2 t, Salicia 1 t, Rodrigo Payalina 3 t, España romantica 4 t, tardes de la granja 5 t, el Conde de Tolosa 3 t. historia misteriosa 1 t, Jacobo 3 t., historia de Zoroastrones 2 t, Estevanillo Gonzalez 1 t, el porvenir 1 t, las 4 épocas de la vida 1 t, dias en el campo 4 t, sucesos y aventuras del jóven Valenciano 2 t, el soldado visoño 4 t, Estela 1 t, vida de Pedro Zaputo 1 t, ibsiboc 1 t, testamento parcial 1 t. historia contemporánea 1 t, cajon de sastre 1 t, cartas á Elpido 1 t, la maga de la montaña 1 t, los patricios 1 t, Napoleon en su destierro 1 t, Simon 2 t, Leon Leoney 2 t, aventuras de Zapaquilda 1 t, la hija de las olas 1 t, cartas marruecas 1 t, id. turcas 1 t, hermanos de la Costa 1 t, Nelly 1 t, Aradin godolfin un t, Andres dos t, Ines de las Sierras un t, veladas de S. Petesburgo tres t, Palacio de Lambert dos t, lo que es el mundo un t, Eduardo ó la guerra civil un t, el retrato dos t, garduña de Sevilla un t, quince dias en Londres un t, amor y rencor un t, viages de Anacarsis dos t, zorrastrones dos t, el Conde de Duglas un t. Marbel un t, la Luisa libre un t, Jocó un t, coleccion de piezas en prosa y verso dos t, la Floresta un t, mis prisiones tres t, noches romanas un t, lámpara maravillosa un t, el dote de Paquita dos t, Bembibre un t. Flora un t, los recoletos de Munich un t, la música un t, Celina un t, la camarera un t, Eduardo un t, vida de Españoles célebres dos t, tertulias de invierno un t, Juanita un t, el Diablo verde un t, la sombra un t, el mayor austiaco un t, Palacio de Junon dos t, Los Estuardos tres t.el cervecero Rey dos t, el pié de Frasquita dos t, Carlos Barimore un t, el dote de Suceta un t, Oscar de Alba un t, Otom el arquero un t, Cuitas de Verter un t, micelanea escogida un t, Zuma un t, la casa del Mirlo un t, intrigas de Abdeck un t, seis meses en Londres un t, amnistía un t, el solitario de Murcia un t, el Diablo cojuelo 1 t, Pedro 4 t, Vida de Federico 2.° 4 t, Samuel Dubois un t, las veladas dos t, cartas de un viagero tres t, Clermont dos t, Liqu un t, las cuatro edades un t, Guzman de Alfarache cuatro t, doble Reynado ó las revueltas dos t, Ida y Natalida dos t, el renegado tres t, el Filibustero un t, una noche de sangre, un t, Andres dos t, Reynaldo y Elina un t, llave de sueños un t, el secretario privado un t, Clementina un t, Gustavo 4 t.

La Volkameria un t, Fisiología de los enamorados, del miliciano, del casado, del deudor, del sastre, del solteron, del médico &a., cada una en un t, cartas de Josefina 3 t, Bianca é Ysabela un t, Manolito de buen humor un t, Viages en diligencias un t, Novelas de Cervantes un t, Belisario un t, Origen de la comedia un t, Numa un t, Diario de Santa Elena 8 t, Napoleon en su destierro 8 t, últimos momentos de Napoleon 8 t, Napoleon en España 8 t, obras de Moratin 6 t, la Libertad de los mares ó el gobierno Ygles descubierto un t, el Anticuario 4 t, memorias del Mariscal Such 4 t, los Arabes en España 2 t, Galería de bellas artes 2 t, la Aldeana Suiza un t, Leonor de Benaly un t, España caballeresca un t, el Proscripto 3 t, el Guayumbo 2 t, Matilde ó las cruzadas 4 t, la Camareras un t. guerras de Granada un t, apologia de Llorenty un t, los Misterios de Barcelona un t, un Retrato un t, Savimatico un t, Bellezas de las cruzadas un t, Teatro escogido un t, Aviso al pueblo para los enfermos un t, Cultivo de gusanos y moreras un t, id de las gallinas, id. de las palomas y canarios un t, Viages de Gulliver un t, Escuela del ciudadano Español un t, Gramatica parda un t, historia del Rio de la Plata 6 t, las pandectas de Pothier 6 t, Política de Bobadilla 2 t, Recopilacion de Yndias 4 t, Ordenanzas de Yntendentes un t, obras de Solarzano un t, práctica de Monterosa un t, las decadas de Herrera 3 t, historia de la Florida un t, decretos de las Cortes un t, Anales de Tacito 4 t, Opúsculos varios un t, sobre los Ynsectos un t, obras poéticas de Yrarte 2 t, Viages a la América meridional 4 t, Teología en latin 5 t, Diccionario de comercio 4 t, el Cambista universal 2 t, Manual de ligaduras de las arterias 2 t, Eliezer y Neftali un t, Juana un t, política de Machiavel un t, Enrique y Sinforosa 3 t, Manual de medicina legal un t, el príncipe D. Carlos un t, el Bandido un t, Juegos de manos un t, Aforismos de Hipócrates un t, poesias de Góngora un t, Revolucion de Barcelona un t, Fisiología química animal un t, D Luzy el fontanero un t, Arte de hacer versos un t, Carlos el temerario 5 t, poesias de Arolas 3 t, Vida de Taleyrand un t, Ciudadela inquisitorial un t, las Veladas de la quinta 2 t, Definicion y elementos de las ciencias un t, Seguidillas Españolas 2 t.

Amor y opinion un t, la Azucena silvestre un t, Vigilias de Estío 2 t. Carlos de España un t, Discursos forences de Servan un t, Manual de las madres 2 t, espíritu de la Biblia un t, dia de San Ildefonso en Toledo un t, Afectos externos un t, Legislacion natural un t, Manual del ensayador de metales un t, historia de Carlos 5.° un t, la mision de la muger, 1 t, poesias de Espronceda un t, principios de las ciencias 2 t, penas y recompensas 2 t, ordenanzas de Hospitales un t, antiguo y nuevo Testamento un t, guia de jóven militar un t, la duquesa de Berry 2 t, Manual de marina 1 t, Química animal un t, biografia del General San Martin, sobre la caida de Lamenais un t, El Telémaco en frances y en español 1 t, vestir ó las pasiones un t. coleccion de homilias 1 t, Han de Islandia 2 t, soliloquios del alma 1 t, documentos para tranquilizar las almas t, arte de hacer vinos un t, economia social 1 t, rúbricas del misal Romano un t, la jóven de Perth 4 t, poesias de Rementería 1 t, Cólera-morbus un t, el Judio errante 2 t, Manual de misioneros 1 t, Arte del Albañil 1 t, Alfonso ó el hijo natural 3 t, veinte dias en Genova un t, obras de Silvio Pellico en italiano un t, Orlando furioso 3 t, José da Costa en portugues 2 t, sobre el Celibato un t, diccionario geográfico 3 t, entretenimiento de un prisionero un t. grandezas de los Romanos un t, Diario sagrado 4 t, Manual de agricultura 1 t, apuntes romanos 2 t, cartas á mis hijos un t, Tesauro de Requejo un t, Cúria eclesiástica un t, código marítimo de Barcelona un t, cartas de Say un t, el Mirtilo un t, real sitio de San Ildefoso un t, Cornelio Nepote un t, ordenanzas de correos un t, instituto civil y real un t, Manual del abogado 2 t, conferencias de Gerona un t, obras de Saavedra Fajardo 6 t, cartas de Elcodoro á Napoleon 4 t, Napoleon á la faz de sus contemporaneos un t, influjo de las pasiones 2 t, constitucion española 1 t, las islas de Pelew un t, historia de Bonaparte 1er. Cónsul un t. la ciencia de las castañuelas un t. diseño militar un t, armas portatiles un t, la revolucion de España un t, historia de las abejas un t, Le-Roy un t, conmocion de Barcelona un t, cria de las gallinas un t, estatuto de las cortes un t, epistolas de San Pablo un t, arte de callar un t, elocuencia militar 2 t, Derrotero de las costas de España un t, Historia de España 2 t, cartas sobre la felicida dpública un t, ideas de un príncipe cristiano 2 t, discursos economico-políticos un t, historia de las Cruzadas 2 t.

El nuevo Testamento un t, reglas de la malilla un t, revolucion francesa por Rocheo 3 t, idem por Dulaure con láminas 6 t, idem hasta el Consulado 4 t, tactica de infanteria un t, Letrone geografia universal un t, practica forence del Dr. Castro un t, manual de historia romana un t, desengaños del hombre un t, Lima fundada ó conquista del Perú 2 t, memorias de Arenales un t, la Mosquea un t, Maria poema 1 t, Ochoa tesoros de romanceros españoles un t, Poéticas de Pindaro un t, poesias de Yglesias 2 t, el litigante instruido un t, Becaria delitos y penas un t, poética de Losada un t, idem de Masden un t, Blair bellas letras un t, retórica de Sanchez un t. las musas castellanas un t, romances del Cid un t, literatura de Monslau un t, la Jerusalen libertada 2 t, poesias de Rementeria un t, idem de Argensola un t, idem de Cadalso un t, idem de Colomer un t, idem de Camoens 3 t. las obras vida etc. de Cervantes varios temos, Wattel derecho de gentes 4 t, el amigo de los niños un t, fabulas de Samaniego un t, dialogos socraticos un t, Constitucion religiosa un t, carta geográfica de los Estados Unidos un t, revolucion del Paraguay un t, idem de Paris un t, el químico popular un t, los tres hijos del humano Serafin un t, 50 razones á favor de la religion 1 t, tactica de caballeria 2 t, poética de Martinez de la Rosa un t, Prontuario de guias y sargentos un t, el vi reinato de Buenos Aires un t, ortografia castellana un t. Elvira un t, la aldeana suiza un t, la columna de Napoleon un t, descripcion de Arjel un t, la revolucion ó hechos sin mascaras un t, representacion de Flores de Estrada un t, revista de Cadiz 1 t, tratado de la caza y pesca un t, idem de esgrima á pié y a caballo un t, ley agraria un t, diccionario de Navarra y provincias vascongadas 2 t, discurso de Felipe 5.° un t, Humboldt viage a las regiones equinosiales 4 t, la Biblia 4 t, ordenanzas de marina 2 t, salmos de David un t, antiguedades romanas 2 t, gramática castellana de Salva un t, idem idem refutandola un t, gramática inglesa un t, catecismo de geografia un t, Ciceron un t, curso de temas franceses un t, diccionarios y gramáticas en todos idiomas grandes y chicos en 1 y 2 t, diccionario guaraní un t, Titolivio un t, Selectas un t, tratado de la ortografia francesa 2 t, Ovidio un t, grados al parnaso 2 t, diccionario de la academia española última edicion aumentada un t, idem de la academia francesa 2 t, Vocabularios y diálogos en todos idiomas, introduccion á la geografia un t.

Sinónimos franceses un t, epistolas de Ciceron un t, Horatio un t, Salustio un t, Virgilio, Ovidio, &a. un t, teologia de Larrega un t, Historia universal un t, el Bufon de los niños un t, Educacion de la niñez un t, Espíritu de las leyes 3 t, el Contrato social un t, Simon de Mantua un t, Catecismo de química un t, ideas primarias de Vallejo un t, Física experimental un t, Robinson de 12 años un t, espíritu del Telémaco un t, Plutarco, Hombres ilustres 7 t, Compendio de moral un t, manual del Quijote un t, Oliveros de Castilla un t, Colon juzgados militares un t, Mitología de la juventud un t, principios de Estrategia un t, lecciones de Fenelon un t, idem de moral un t, Cuentos morales un t, Revecino Malilla y Cientos un t, lógica de Condillac un t, Filidor juego de ajedrez un t, Derecho Romano 2 t, Elementos del dicho un t, Astranomía un t, Arte de fumar y tomar rapé un t, Guia de las madres un t, poesías de Moratin un t, Teatro de los niños un t, Catecismo de agricultura un t. Gramatica latina un t, Arte de la correspondencia en 6 idiomas un t, Guia de la conversacion en 6 idiomas.

Para las damas Francesas.

Hay un surtido muy completo y variado de ricos devocionarios de marroquin y terciopelo dorados &a., con broches muy baratos.

NOTA. En el mismo establecimiento hay una porcion de libros de todas materias en frances, latin, ingles é italiano que seria muy largo detallar, y se darán muy baratos.

Asi mismo se encuentra cuanto útil de escritorio y cosas de gusto se precisen.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita y llama á los acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Antonio Gomez de Castro, para que en el término de diez dias desde esta fecha se presenten en el Juzgado por conducto de mi oficina con sus correspondientes justificativos, á estar á derechos en la testamentaría de dicho Castro, en la inteligencia que de no hacerio así, les parará el perjuicio á que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 14 de 1849.

Teodoro Montaño.

Escribano público y de número. f19 3p

Concurso de D. Pedro Vigin.

EL Síndico que subscribe, convoca por tercera y última vez, á los acreedores de dicho Concurso, que no hubiesen presentado los documentos justificativos para la anotacion de sus respectivos créditos, concurran á verificarlo dentro del término improrrogable de ocho dias de esta fecha, pues de lo contrario les parará el perjuicio, á que hubiere lugar por derecho—Febrero 15 de 1848.

Calle Mayo No. 24. *Tomas Coquet.*

f17—3p.

Peon y cigarreras.

EN la calle Cuyo (esquina de la Plaza Nueva) No 194, se necesitan, un peon para un corto trabajo, dandosele un buen sueldo y la comida; y algunas cigarreras que sepan bien su oficio. Las personas á quienes convenga estas colocaciones, podrán ocurrir al No. arriba indicado, á cualquier hora del dia. 22—3g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

2,014.

A favor del número arriba expresado, ha salido la rifa de la casa quinta, situada nueve cuadras al Oeste de la Fábrica de Armas, de la propiedad de D Miguel Rosendo Romero; el tenedor del boleto correspondiente se presentara con él en la Comisaría Pagadora de este Departamento para lo demas que corresponde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1849.

Moreno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Capitania del Puerto—

Frente á la quinta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en Palermo de San Benito, ha salido una lancha de seis varas de largo, dos varas de manga, pintada de negro por afuera, sin remos, bancos ni timon—El que se considere con derecho á ella ocurra á esta Capitania del Puerto que justificando su propiedad le será entregada—Buenos Aires Febrero 13 de 1849—

Pedro Ximenez—

Se alquila,

LA casa No. 50 calle San Francisco (antes Restaurador Rosas), la cual, por su extension y localidad central, es aparente para cualquier negocio. Ocúrrase para tratar á la calle de Méjico No. 123. f15 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se han de hacer almonedas y remate, en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, en la prenta consular de chacra del concurso de Giraldes, situada en el Pueblo de San José de Flores, conocida por la de Quirno. tasada en 232,812 pesos 6 reales moneda corriente; cuya venta se hace á peticion de los síndicos, y á dinero de contado, siendo presidido este acto por el Sr. Teniente de Cónsul 1.° D. Vicente Cazon. Losque se interesen por ella y quieran informarse de los pormenores de su tasacion, pueden ocurrir a la oficina del que subscribe que se les manifestará. Buenos Aires, Febrero 15 de 1849.

Callexas.

f16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Ha sido encontrado un chico como de ocho años, dice llamarse Demingo Carreras Leiva, la persona que se considere con derecho á él, puede ocurrir á este Departamento que le será entregado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1849.

Moreno.

Una galera.

SE vende por la mitad de su valor. Ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 14. f 13 6°

Aviso

A todas las personas que tengan coches ó volantas, se vende betun para lustrar los arreos de los caballos ó de todo cuanto pertenezca á coches volantas, no tiene menos merecimiento que el charol en su lucimiento, y aunque las personas que usen este tren estén vestidas de blanco no se mancharán nada; tambien se venderá una agua para lavar sillas de montar de hombre y señora, que quedarán con el mismo lustre que si fueran nuevas; el individuo que ofrece esto lo hará la primera vez para explicar el modo como se ha de usar para conservar limpios dichos objetos.—Las personas que se interesen ocurran á la calle Mayo N.° 50 esquina á la calle La Merced N.° 11, donde existirá un papel con este mismo aviso, donde podran dejar su nombre, y la calle y número donde viven para ser atendidos; el dicho individuo promete dar complimiento á todo lo que publica. f 17 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de D. Exequiel M. Real de Azua.

LOS acreedores á él pueden ocurrir á recibir el 2.° dividendo de 45 p% desde el Lunes 12 del corriente en adelante, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Perú No. 45. f10 3p

---

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.